



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-95/2021 Y ACUMULADOS

RECURRENTES:
MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, siete de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, en la que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia, informa que en esta fecha se recibió en oficialía de partes escrito constante de una foja útil solo por el anverso, signado por Salvador Miguel de Loera Guardado, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, manifestando el desistimiento de la acción de la instancia intentada únicamente en contra de la postulación de Adriana López Quintero, Candidata a Edil, dentro de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, propuesta por el Partido Encuentro Solidario, dentro del expediente al rubro citado; acompañando para ello, acta de la diligencia de ratificación de desistimiento, firmada por Salvador Miguel de Loera Guardado ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar y el Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Pablo Hernández de Anda; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tienen por recibidos los escritos señalados en la cuenta, mismos que se ordenan agregar a autos, para que obren como legalmente corresponda; reservándose proveer lo que proceda conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64-66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMAN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS